

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 34

CONCEJO ABIERTO DE SANTOTÍS

CVE-2013-2219 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

En el tablón de anuncios del pueblo y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Junta Vecinal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Santotís.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santotís, Tudanca, 11 de febrero de 2013.

El presidente,

José Manuel Rodríguez Cosío.

2013/2219